

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA

El suscrito Secretario General del Municipio de Unión de San Antonio, Jalisco, Con las facultades que la ley me confiere en términos de lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Para efectos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 8 Fracción VI, Inciso a) "Las funciones públicas que realiza el sujeto obligado, donde se señale cuando menos el fundamento legal, la descripción de la función pública, así como los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la realización de la función pública." **hago constar** que por lo que ve a los meses y días que comprenden del 01, primero de enero de 2015, dos mil quince y el 30, treinta de septiembre de 2015, dos mil quince, la administración pública del Municipio de Unión de San Antonio, Jalisco, periodo 2012 – 2015, no entrego información relativa al presente rubro, lo cual se acredita con las copias certificadas del acta entrega recepción, misma que se acompaña a la presente para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Por lo anterior certifico la inexistencia de la información requerida en el artículo 8 Fracción VI, Inciso a) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lo anterior se hace del conocimiento de la ciudadanía en general para efectos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rufó"



C. PEDRO GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ.

Secretario General

Ayuntamiento de Unión de San Antonio, Jalisco.



SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL
2015 - 2018
UNIÓN DE SAN ANTONIO, JAL.
ACCIONES QUE TRANSFORMAN

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL DE UNIÓN DE SAN ANTONIO, JALISCO.**

En el Municipio de Unión de San Antonio, Jalisco; siendo las 09:30, nueve horas con treinta minutos del día 30 de Septiembre del año 2015, los que suscriben: **C.P. Gabriel García Guerrero**, en su carácter de Oficial Mayor Administrativo, miembro de la comisión de Entrega-Recepción, por parte de la Administración Municipal saliente 2012-2015, quien se identifica con documento oficial expedido por el **IFE** ((Instituto Federal Electoral), con el folio número **2795020973119**, así como el **Lic. José Eduardo Ramírez Rodríguez**, en su carácter de miembro de la Comisión de Entrega-Recepción por parte de la Administración Municipal entrante 2015-2018, quien se identifica con con documento oficial expedido por el **INE** (Instituto Nacional Electoral), con el folio número **2968077884946**, así como el representante del Órgano de Control Interno el **T.C.F. OLEGARIO ACEVEDO SOLIS**, en su carácter de Contralor Municipal, quien se identifica con documento oficial expedido por el **IFE** (Instituto Federal Electoral), con el folio número **0000020772958**, reunidos en **El Edificio de la Presidencia Municipal**, ubicado en la calle **Iturbide No. 1**, Colonia Centro de esta Cabecera Municipal, con el objeto que tenga verificativo la Entrega-Recepción formal de la oficina y/o dependencia **Oficialía Mayor**, de conformidad con lo establecido por los artículos 25, 26 y demás relativos y aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Acto continuo, y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, se procede a realizar la descripción detallada de los bienes, recursos y documentos que entrega el servidor público saliente **C.P. Gabriel García Guerrero**, en su carácter de Oficial Mayor Administrativo, **Anexo FA1 (Plantilla de Personal)**, **FA2 (Inventario de Almacenes)**, **FA4 (Inventario de Bienes Muebles)**, **FA23 (Documentación Oficial)**, **FA24 (Sellos Oficiales)**, **FA26 (Equipo de Computo)**, **FA27 (Software de Equipo de Computo)**, **FA44 (Archivo Muerto)**. Los cuales son propiedad del H. Ayuntamiento de Unión de San Antonio, Jalisco; o bien se encuentran en su posesión, manifestando bajo protesta de decir verdad que los datos son verídicos y están sustentados con la documentación respectiva.

En servidor público entrante **Lic. José Eduardo Ramírez Rodríguez**, en su carácter de miembro de la Comisión de Entrega-Recepción por parte de la Administración Municipal 2015-2018, verifica físicamente lo asentado en la documentación entregada y declara la recepción en resguardo de los recursos, bienes y documentos al **C.P. Gabriel García Guerrero**, manifestando tener a la



~~SECRETARÍA GENERAL~~

~~GOBIERNO MUNICIPAL~~

~~2015 - 2018~~

~~UNION DE SAN ANTONIO, JAL.~~

~~AGUAYES ALIC TOAHE COPILAN~~